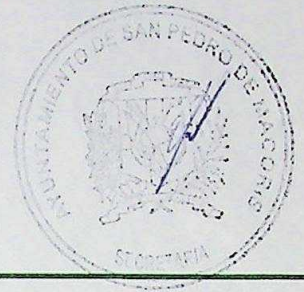




Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Número 76-2024



“COMPRA DE EQUIPOS SONIDO, MICRÓFONOS Y PANTALLAS LED.”

Considerando: Que el artículo 109, de la Ley 176-07, establece los ayuntamientos ejercen sus atribuciones a través de aprobación de ordenanzas, reglamentos y resoluciones.

Considerando: Que se hace necesario que le Concejo de Regidores tenga equipos moderno para realizar la sesiones ordinarias y extraordinarias.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La propuesta del Regidor Santos Jiménez.

El Concejo Municipal, en el Uso de sus Facultades Legales y en Nombre del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como en efecto **aprobamos,** la compra de equipos de sonidos, laptops, proyector, control de micrófonos, para cada Regidor, el Secretario y el Alcalde, para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo de Regidores.

Segundo: Remitir, como al efecto **remitimos,** la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines de ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones “**Ángel Valera de los Santos**” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Extraordinaria,** según **Acta Núm. 22-2024,** a los tres (3) días del mes octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

